

8.ª— Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente día hábil a la misma hora. Si al notificarle personalmente la subasta a alguno de los demandados, resultasen desconocidos le servirá de notificación la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

— Lote 1.º: Urbana.— Número Trece.— En el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de los Cuarteros, vivienda tipo Dúplex. Tiene una superficie construida de ochenta y nueve metros noventa y tres decímetros cuadrados, de los que cuarenta y seis metros, cuatro decímetros cuadrados, corresponden a la planta baja, que está distribuida en distribuidor, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Dispone de una solarium descubierto ubicado en su cubierta, que ocupa una superficie de siete metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados. También dispone de un patio descubierto de doce metros veinte decímetros cuadrados y de una zona de jardín de dieciocho metros, cincuenta decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie de parcela de esta vivienda de setenta y seis metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda, al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, vivienda número doce; izquierda, vivienda número catorce y fondo, pasillo común de servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, sección de Pinatar, Libro 246, Finca núm. 18.423, Tomo 797.

— Lote 2.º: Vehículo.— Turismo, marca Peugeot, modelo 405, 1, 7 DT, matrícula de Murcia, MU-4571-AJ.

Precio tasación

— Lote 1.º: Finca n.º 18.423.— 6.900.000 ptas.

— Lote 2.º: Vehículo matrícula MU-4571-AJ.— 1.350.000 ptas.

Dado en Murcia, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 3502

PRIMERA INSTANCIA DE YECLA (MURCIA)

EDICTO

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Por virtud del presente HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo núm. 293/89, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Banco Bilbao-Vizcaya, contra Juan Val Ibáñez, Francisco Azorín Villaescusa, Antonia Puche San Juan y María Val Lorente, con DD.NN.II. números 74.340.634, 74.343.152, 29.067.510 y 74.345.816, respectivamente, sobre reclamación de la cantidad de 968.700 ptas., en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a

pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera veces, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días, veinticinco de mayo, veintiocho de junio, y veintiocho de julio próximos, todas ellas a las 13,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número tres las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el Establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.ª.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

6.ª.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª.— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

8.ª.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.— Vivienda número treinta y tres en planta segunda, descontando la de sótano, semisótano y la baja, del edificio en Yecla y su calle de San Luis seis y ocho y calle de nueva creación. Es del tipo H, compuesta por varios departamentos y servicios, con una superficie construida de 104,66 m² y útil de 89,98 m². Linda mirada de la calle de nueva creación a donde tiene fachada, frente, dicha calle, derecha entrando, patio de luces núm. tres y vivienda número treinta y dos izquierda vivienda número treinta y cuatro y espalda, por donde tiene su acceso, pasillo común. Le es anejo el cuarto trastero situado en dicha planta señalado con el número treinta y tres. A la vivienda se halla vinculada una plaza de garaje situada en la planta sótano, señalada con el número diecinueve, con una superficie de 19,54 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al Folio 63 vto. del Tomo 1.502, Libro 863, Finca número 20.099.

Valorada en 5.000.000 ptas.

Urbana.— Vivienda número sesenta y dos, en planta cuarta ático descontando las de sótano, semisótano y baja, de edificio en Yecla y su calle de San Luis, números seis y ocho y calle de nueva creación sin nombre y sin número, con fachada a la calle de San Luis, donde tiene una terraza que le es aneja con una superficie de 9,25 m², junto al patio de luces número uno; es del tipo O y está compuesta de varios departamentos y servicios, ocupando una superficie construida de 105,99 m², siendo la útil de 89,90 m². Linda, mirando desde la calle de San Luis, frente, dicha calle; derecha, entrando, patio de luces común, número uno y vivienda ático número sesenta y uno; izquierda, propiedad de José Ruiz y otros y espalda, por donde tiene su acceso, pasillo común. Le es anejo el cuarto trastero situado en dicha planta y señalado con el número sesenta y dos. A esta vivienda se halla vinculada una plaza de garaje situada en la planta semisótano y señalada con el número sesenta y tres, que tiene una superficie de 13,16 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al Folio 121 vto. del Tomo 1.502, Libro 863, Finca número 23.128.

Valorada en 5.000.000 ptas.

Dado en Yecla, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Juez.—La Secretario.

Número 3503

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo-Otros títulos número 118/89, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Pilar Paredes Soler, Pedro Hernández Jiménez, Providencia Cáceres Pérez y Blas Martínez Rodríguez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se

anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de que después se dirá pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día diez de mayo próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día siete de junio próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día cinco de julio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.048 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el art. 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.— Casa de planta baja con cubierta de terrado, en término de Aguilas, Barrio de las Cuevas, calle del Carmen de (Murcia), con una superficie de 43,80 metros cuadrados. Sobre la cubierta de terrado de esta vivienda han sido edificadas dos habitaciones de unos 19 metros cuadrados en total. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, finca número 19.786.

Valorada a efectos de subasta en quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia, a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado.—El Secretario.